

DECRETO No. 258 DE**02 AGO 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que "*una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...)*

Con base en lo anterior, se establece que los recursos a incorporar de libre destinación (fondo 1-0100) ascienden a la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000), (...)"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69A – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que "*(...) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000.(...)*".

ek

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

02 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000) que corresponden a recursos de libre destinación del fondo 1-0100, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento –Recursos de Libre Destinación – vigencia 2022, el valor de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.069.788.452), recursos que serán incorporados al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Que mediante Acuerdo No. 032 del 16 de julio de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General tramitar la incorporación de recursos por valor de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$52.344.788.452), de los cuales se incorporarán mediante el presente decreto, recursos de reaforo de libre destinación por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.069.788.452).

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante oficio de fecha 27 de julio de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal de recursos de libre destinación por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.069.788.452), recursos que serán incorporados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la siguiente manera: "1) *En los gastos de funcionamiento, se destinarán recursos en el rubro presupuestal "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", por la suma de \$1.271.116.668, para el fortalecimiento en la prestación de servicios de apoyo a la gestión, considerando el número de proyectos con los que cuenta el Instituto para ejecutar en la presente vigencia; 2) Para gastos de inversión, se destinarán recursos a las siguientes metas, así: (i) meta 34 "Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento", del producto 30 "Parque recreo-deportivo construido y dotado", por la suma de \$ 10.798.950.000, para celebrar convenios interadministrativos con los municipios para la ejecución de obras de construcción de infraestructura deportiva y así garantizar la competitividad del departamento; (ii) meta 48 "Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca", del producto 20 "Espacio público adecuado", por la suma de \$277.500.000, para la ejecución de obras de construcción de espacio público con el fin de garantizar el entorno físico, ambiental y social, para el buen vivir individual y colectivo de los cundinamarqueses; (iii) meta 99 "Construir 14 colegios en el Departamento", del producto 51 "Infraestructura educativa construida", por valor de \$8.290.419.718, con el fin de contar con recursos para la suscripción de convenios interadministrativos para la ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa que permitan brindar ambientes de aprendizaje adecuados para la comunidad educativa del departamento, permitir la implementación de la jornada única, promover el acceso al sistema educativo e incentivar la permanencia en el sistema educativo, ampliando así la*

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

02 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

cobertura educativa; (iv) meta 100 "Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única", del producto 52 "Infraestructura educativa mejorada", por la suma de \$19.066.666, con el fin de celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa y así garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo para los cundinamarqueses; (v) meta 225 "Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial", del producto 118 "Estudios de pre inversión para la red vial regional", por valor de \$740.000.000, para la elaboración de estudios y diseños utilizando metodologías y tecnologías que le permitan al Departamento avanzar en el desarrollo de la infraestructura vial para la competitividad, y lograr la consecución de recursos a través de proyectos de inversión que se reflejen en obras de infraestructura (vías, puentes, obras de mitigación y obras de contención), con el fin de atender necesidades en cuanto a estudios y diseños de vías para la formulación de proyectos de infraestructura que permitan atender las necesidades de infraestructura evidenciadas en los corredores viales del departamento, y generar proyectos para el mejoramiento, rehabilitación y atención de sitios críticos a lo largo de los corredores viales del Departamento, garantizando así la transitabilidad de los habitantes de la región; (vi) meta 227 "Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden", del producto 18 "Vía secundaria rehabilitada", por la suma de \$2.098.019.617, para financiar actividades que permitan el mejoramiento, la rehabilitación y la atención de sitios críticos en corredores viales del departamento de Cundinamarca, garantizando así, el derecho a la movilidad de todos los habitantes de la región y seguir contribuyendo con la rehabilitación de las vías del Departamento; (vii) meta 229 "Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado", del producto 112 "Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario" por valor de \$1.200.000.000; del producto 21 "Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario", por la suma de \$167.166.666, para el mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento con combos de maquinaria que permitan el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad del Departamento; (viii) meta 230 "Intervenir 220 puentes", del producto 15 "Puente construido en vía secundaria", por valor de \$702.798.900, con el fin de financiar actividades para la atención de los puentes en mal estado, recuperando la conectividad y competitividad de la región, atendiendo las necesidades de infraestructura evidenciadas en los corredores viales del departamento, permitiendo garantizar la transitabilidad de los habitantes de la Región; (ix) meta 232 "Mejorar 80.000 m2 de vías urbanas en el Departamento", del producto 114 "Vía urbana mejorada", por valor de \$ 427.500.000; del producto 116 "Vía urbana rehabilitada", por la suma de \$1.198.050.000, para el mejoramiento de vías urbanas en los municipios departamento de Cundinamarca, garantizando así la transitabilidad de los habitantes de la región; (x) meta 233 "Construir 1.050.000 m2 de placa huella", del producto 42 "Placa huella construida", por valor de \$4.510.000.000, para financiar proyectos que atiendan las necesidades infraestructura evidenciadas en las vías terciarias del Departamento a través de estructuras de placa huella, garantizando así la transitabilidad de los habitantes de la región; (xi) meta 237 "Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas", del producto 19 "Centros logísticos agropecuarios adecuados", por valor de \$600.000.000; del producto 22 "Centros logísticos agropecuarios construidos, por la suma de \$48.152.297, con el fin de celebrar convenios con los municipios para la ejecución de obras de infraestructura productiva y así garantizar la producción y comercialización de bienes para los cundinamarqueses; (xii) meta 391 "Intervenir 50 entes territoriales,



DECRETO No. 258 DE

02 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación”, del producto 42 “Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada” por valor de \$4.087.047.920; del producto 43 “Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada”, por la suma de \$634.000.000, para la intervención de infraestructura de entes territoriales, corporaciones y casas de gobierno que permitirá incrementar la oferta de espacios que garanticen la seguridad, la convivencia, la justicia y el cumplimiento de los derechos humanos en el territorio cundinamarqués”.

Que el Director de Finanzas Publicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 282 del 27 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
15-06-2022	2021004250459	Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.
12-05-2022	2020004250195	Estudios y diseños de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca.
15-06-2022	2020004250244	Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del departamento de Cundinamarca.
12-05-2022	2020004250185	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el departamento de Cundinamarca
12-05-2022	2020004250192	Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.
13-05-2022	2020004250196	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.
12-05-2022	2020004250188	Rehabilitación de la red vial secundaria en el departamento de Cundinamarca.
15-06-2022	2020004250378	Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca.
15-06-2022	2020004250377	Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca.
13-06-2022	2021004250540	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca.
07-06-2022	2020004250381	Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca.

CUNDINAMARCA

Que Progresamos!

DECRETO No. 258 DE

02 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 01 de agosto de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.069.788.452), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 01 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.069.788.452), con base en la certificación No. SH – DFC – 69A – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
I	Ingresos				37.069.788.452
I.1	Ingresos Corrientes				37.069.788.452
I.1.01	Ingresos tributarios				37.069.788.452
I.1.01.02	Impuestos indirectos				37.069.788.452
I.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares				37.069.788.452
I.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores				30.559.443.750
I.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Nacionales	1-0100	9/999/CC	999999	1.222.377.750
I.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Extranjeros	1-0100	9/999/CC	999999	29.337.066.000
I.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares				6.510.344.702
I.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	1-0100	9/999/CC	999999	2.109.784.802
I.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	1-0100	9/999/CC	999999	4.400.559.900
TOTAL ADICIÓN					37.069.788.452



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

02 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.069.788.452), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA –
ICCU
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre de la Cuenta	Valor
2				Gastos	1.271.116.668
2.1				Funcionamiento	1.271.116.668
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	1.271.116.668
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	1.271.116.668
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	1.271.116.668
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.271.116.668
Total Gastos de Funcionamiento					1.271.116.668

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA –
ICCU
GASTOS DE INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - REGIÓN QUE PROGRESA					35.798.671.784
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					648.152.297
			9					PROGRAMA.-Infraestructura productiva y comercialización					648.152.297
						237	Producto	Meta Producto.- Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas.	30	Núm.	19	22	648.152.297
			2021004250459					Proyecto.- Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca					648.152.297
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/CC	20210042504591709019	1-0100	019			Producto. -Centros logísticos agropecuarios adecuados					600.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/CC	20210042504591709022	1-0100	022			Producto. -Centros logísticos agropecuarios construidos					48.152.297
			22					SECTOR EDUCACIÓN					8.309.486.384

REGION
Que Progresas!

DECRETO No. 258 DE

02 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA –
ICCU
GASTOS DE INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
			01					PROGRAMA. - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					8.309.486.384
					099		Producto	Construir 14 colegios en el Departamento					8.290.419.718
			2020004250244					Proyecto. -Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del Departamento de Cundinamarca.					8.290.419.718
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/099/CC	20200042502442201051	1-0100	051			Producto: Infraestructura educativa construida					8.290.419.718
					100		Producto	Meta Producto: intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única	400	Núm.	248	103	19.066.666
			2020004250244					Proyecto. -Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del Departamento de Cundinamarca.					19.066.666
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/100/CC	20200042502442201052	1-0100	052			Producto: Infraestructura educativa mejorada					19.066.666
			24					SECTOR TRANSPORTE					11.043.535.183
			2					Programa. - Infraestructura red vial regional					11.043.535.183
					225		Producto	Meta Producto. - Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial	300	Núm.	12486	100	740.000.000
			2020004250195					Proyecto: Estudios y diseños de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca					740.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/225/CC	20200042501952402118	1-0100	118			Producto: Estudios de pre inversión para la red vial regional					740.000.000
					227		Producto	Meta Producto. - Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden	130	Núm.	3.63	70	2.098.019.617
			2020004250188					Proyecto: Rehabilitación de la red vial secundaria en el departamento de Cundinamarca					2.098.019.617
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/227/CC	20200042501882402018	1-0100	018			Producto: Vía secundaria rehabilitada					1.380.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/227/CC	20200042501882402018	1-0100	018			Producto: Vía secundaria rehabilitada					118.019.617
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/227/CC	20220042500032402018	1-0100	018			Producto: Vía secundaria rehabilitada					600.000.000
					229		Producto	Meta Producto. - Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado	10000	Núm.	6.780.15	2.377.90	1.367.166.666
			2020004250192					Proyecto. - Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca					1.367.166.666

ok



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 258 DE

02 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA –
ICCU
GASTOS DE INVERSIÓN

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/229/CC	20200042501922402112	1-0100	112			Producto. -Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario					1.200.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/229/CC	20200042501922402021	1-0100	021			Producto. -Via secundaria con mantenimiento periódico o rutinario					167.166.666
						230	Producto	Meta Producto: Intervenir 220 puentes	220	Núm.	67	95	702.798.900
			2021004250540					Proyecto: Construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca					702.798.900
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/230/CC	20210042505402402015	1-0100	015			Producto: Punte construido en via secundaria					702.798.900
						232	Producto	Meta Producto: Mejorar 80.000 m2 de vías urbanas en el Departamento.	80.000	Núm.	31.978,37	26.490	1.625.550.000
			2020004250185					Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el departamento de Cundinamarca					1.625.550.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/232/CC	20200042501852402114	1-0100	114			Producto: Via urbana mejorada					427.500.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/232/CC	20200042501852402116	1-0100	116			Producto: Via urbana rehabilitada					1.198.050.000
						233	Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	336.634,4	425.000	4.510.000.000
			2020004250196					Proyecto. - Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					4.510.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/233/CC	20200042501962402042	1-0100	042			Producto. - Placa huella construida					4.510.000.000
			40					VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					277.500.000
			02					Programa Ordenamiento territorial y desarrollo urbano					277.500.000
						48	Producto	Meta Producto: Intervenir 85.000 m2 de espacio público	85.000	Núm.	75.433,80	28.000	277.500.000
			2020004250378					Proyecto: Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca.					277.500.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5.048/CC	20200042503784002020	1-0100	020			Producto: Espacio público adecuado					277.500.000

DECRETO No. 258 DE

02 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA –
ICCU
GASTOS DE INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					10.798.950.000
			01					PROGRAMA. - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					10.798.950.000
						034	Producto	Meta Producto. - Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.	103	Núm.	24	65	10.798.950.000
			2020004250377					Proyecto. - Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca					10.798.950.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/CC	20200042503774301030	1-0100	030			Producto. - Parque recreo-deportivo construido y dotado					8.256.300.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/034/CC	20200042503774301030	1-0100	030			Producto. - Parque recreo-deportivo construido y dotado					2.250.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/034/CC	20200042503774301030	1-0100	030			Producto. - Parque recreo-deportivo construido y dotado					292.650.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					4.721.047.920
			01					PROGRAMA.- FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					4.721.047.920
						391	Producto	Meta Producto.- Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación	50	Núm.	18	10	4.721.047.920
			2020004250381					Proyecto.- Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					4.721.047.920
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/391/CC	20200042503814501042	1-0100	042			Producto.- Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada					3.172.047.920
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/391/CC	20200042503814501042	1-0100	042			Producto.- Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada					823.500.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/391/CC	20200042503814501042	1-0100	042			Producto.- Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada					91.500.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/391/CC	20200042503814501043	1-0100	043			Producto.- Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada					634.000.000
Total Adición Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca												35.798.671.784	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 256 DE

02 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

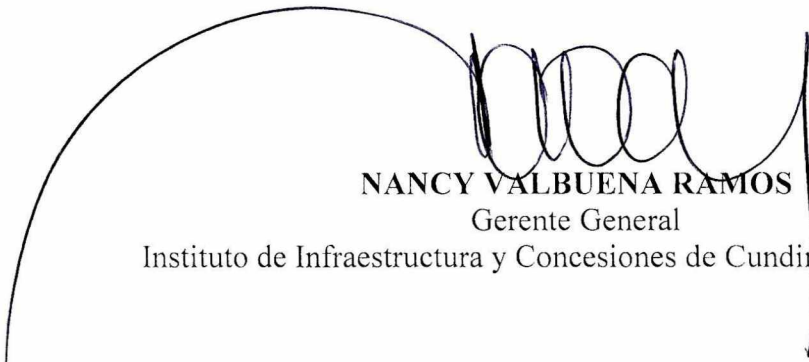
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., **02 AGO 2022**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 258 DE

02 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Jair Turriago**
Contratista

Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Ana Carolina Torres
Contratista

Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista

Fernando Parra Méndez
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto



Luis Armando Rojas Quevedo
Director Financiero de Tesorería

Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

87